

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

001341

( 25 ABR 2007 )

*"Por la cual se autoriza el cambio de propietario, domicilio, Director y adición de SEGUNDA (2ª.) Categoría del Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", con matrícula mercantil No. 11415 del 25 de febrero de 1998, reconocido como centro de enseñanza automovilística, según resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994, en las Categorías TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.); con domicilio en el municipio de Magangue, Departamento de Bolívar y se compila en el presente acto administrativo".*

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 769 de 2002, el Acuerdo 00051 de 1.993 y el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que con resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994, el Ministerio de Transporte, reconoció al establecimiento de comercio "**ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR**", como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), con domicilio en el municipio de Magangue, Departamento de Bolívar, de propiedad del señor LUIS EDUARDO RAMOS BADEL, con cédula de ciudadanía No. 8.313.768.

Que el Certificado de Cámara de Comercio de Magangue, fechado 16 de noviembre de 2006, certifica la cancelación de la matrícula del anterior propietario como persona natural, en virtud de la comunicación suscrita con fecha 5 de mayo de 2003, bajo el número 4364 del libro XV, por venta realizada del establecimiento de comercio antes mencionado.

Que en calidad de nuevo propietario del establecimiento de comercio denominado "**ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR**", el señor MARIO CAYETANO MARSIGLIA SALCEDO, con cédula de ciudadanía No. 7.407.125, presentó ante la Dirección Territorial Bolívar, los documentos que soportaron su solicitud de autorización de cambio de propietario, domicilio, Director y adición de Segunda (2ª) categoría al referido establecimiento de comercio, los cuales fueron remitidos a esta Subdirección para su trámite con Memorando MT-28084 del 18 de mayo de 2006.

Que la Subdirección de Tránsito con oficios MT-28637 y 55521 con fecha 16 de junio y 2 de noviembre de 2006, requirió al peticionario para que complementara su solicitud aportando la información que se relacionó en los citados oficios.

Que con oficios MT-49834, 67616 y 4433 de 4 de septiembre, 23 de noviembre de 2006 y 25 de enero de 2007 respectivamente, el solicitante cumplió con lo exigido.

Que el peticionario aportó, en trescientos treinta y un (331) folios, los siguientes documentos:

- |  | FOLIO   |
|--|---------|
| 1. Original Cámara de Comercio del 16 de noviembre de 2006.  | 316     |
| 2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16 NC160108 de la Compañía de seguros generales Cóndor S.A.  | 301     |
| 3. Certificado de Sanidad expedido por la Secretaria de Salud de Magangue, visita realizada el 19/12/2005.   | 253     |
| 4. Contrato de arrendamiento suscrito entre los señores Jaime Herrera Acuña y Mario Cayetano Marsiglia Salcedo del inmueble donde funciona el Centro de Enseñanza Automovilística.                                       | 308     |
| 5. Formato de revisión de la policía de carreteras, suscrito por el SC. José Ramón Mendoza Espinel de la motocicleta y el vehículo de placas: OZA-79A y SEK-437 de propiedad del señor Mario Cayetano Marsiglia Salcedo. | 13 y 17 |

"Por la cual se autoriza el cambio de propietario, domicilio, Director y adición de SEGUNDA (2ª.) Categoría del Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", con matrícula mercantil No. 11415 del 25 de febrero de 1998, reconocido como centro de enseñanza automovilística, según resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994, en las Categorías TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.); con domicilio en el municipio de Magangué, Departamento de Bolívar y se compila en el presente acto administrativo".

Página 2 de 3.

6. Licencia de Instructores:

LICENCIA No.	NOMBRE INSTRUCTOR	DEL	EXPEDIDA POR	FECHA EXPE.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA
0971	Oscar Luis Rivera Vergara		D. T. Bolívar	02/05/06	16/05/2010	2ª.
3585	Fran David Torres Roza		Dirección Gral. de Transp. y Tto. Automotor	29/11/2002	29/11/2006	2ª, 3ª. y 4ª.

7. Licencia de Conducción 66001-1026306, Categoría 2a.; 13468-0002549 I, 4ª. Categoría, 13430-0001991 I, 2ª. Categoría y contrato de trabajo de los citados señores.

Que verificados los requisitos exigidos en el artículo 9 del Acuerdo 0051 de 1993, se constató que el establecimiento de comercio "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", cumple con lo estipulado en la precitada norma, para autorizarle el cambio de propietario, domicilio, Director y adición de segunda (2ª.) categoría, quedando así autorizado para impartir capacitación como centro de enseñanza automovilística en las Categorías SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), por lo tanto se inscribirá la motocicleta y el vehículo identificado en el numeral 5 del inciso quinto, de la parte motiva de esta resolución a través de la Subdirección de Tránsito - Grupo Operativo de Tránsito Terrestre y se autorizará a la Dirección Territorial Bolívar la expedición de las correspondientes tarjetas de servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el cambio de propietario, domicilio, Director y adición de SEGUNDA (2ª.) Categoría al Establecimiento de Comercio denominado "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística con resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994, en las categorías TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), con matrícula mercantil No. 11415 del 25 de febrero de 1998, con domicilio en la Calle 16A No. 11-05, barrio Pueblo Nuevo del municipio de Magangué (Bolívar), de propiedad del señor MARIO CAYETANO MARSIGLIA SALCEDO, con cédula de ciudadanía No. 7.407.125, e inscribir al citado señor como su Director.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Centro de Enseñanza Automovilístico "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", se le asigna el código No. 002-13430000.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar al Grupo Operativo de Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, la inscripción en el Registro Nacional de Escuelas la siguiente información a nombre del nuevo propietario:

PLACA	MÓDELO	CLASE DE VEHICULO	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRÁNSITO
OZA-79A	2002	Motocicleta	Mario Cayetano Marsiglia Salcedo	05-17001
SEK-437	1997	Automóvil	Mario Cayetano Marsiglia Salcedo	06-19580

**ARTÍCULO CUARTO.-** Como consecuencia de lo anterior, cancelar del Registro Nacional de Escuelas, el vehículo de placas GNC-487, al cual por el modelo del mismo no se le puede expedir tarjeta de servicio.

"Por la cual se autoriza el cambio de propietario, domicilio, Director y adición de SEGUNDA (2ª) Categoría del Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", con matrícula mercantil No. 11415 del 25 de febrero de 1998, reconocido como centro de enseñanza automovilística, según resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994, en las Categorías TERCERA (3ª) y CUARTA (4ª); con domicilio en el municipio de Magangué, Departamento de Bolívar y se cumple en el presente acto administrativo".

Página 3 de 3.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El propietario del Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR", está en la obligación de informar por escrito al Ministerio de Transporte-Subdirección de Tránsito-, cualquier modificación de las condiciones consideradas para obtener el reconocimiento y autorización respectiva, en un plazo no mayor a cinco (5) días después que éste se produzca y las mismas no tendrán efecto legal alguno hasta tanto esta Subdirección no se pronuncie expresamente a través de acto administrativo sobre los mismos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Autorizar a la Dirección Territorial Bolívar, la expedición de las tarjetas de servicio de la motocicleta y el vehículo referido de acuerdo con la descripción que se hizo de los mismos en el artículo tercero de la parte resolutoria de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Compilar en el presente acto administrativo la Resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Grupo de Apoyo de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, compulsará copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Tránsito, a la Oficina Asesora de Informática, a la Dirección Territorial Bolívar, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al señor Luis Eduardo Ramos Badel, anterior propietario.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Contra la presente resolución proceden los recursos de vía gubernativa, de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO DECIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica en la parte pertinente la resolución No. 4724 del 18 de octubre de 1994.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

25 ABR 2007

**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**  
Subdirector de Tránsito (E)

Proyectó: Marlene Pumarejo  
Revisó: Randold Trillos  
Fecha: 29/03/2007  
Radicados: MT-27278, 28064, 49834, 67616, 4433  
Tipo de respuesta: Total (00)

**Notificación**

Establecimiento de Comercio: ESCUELA DE AUTOMOVILISMO D'CAR  
Propietario: MARIO CAYETANO MARSIGLIA SALCEDO  
Cédula Ciudadanía: 7.407.125  
Dirección: Calle 16A No. 14-44 B. Pueblo Nuevo  
Teléfono: 6883081  
Domicilio: Magangué (Bolívar)

**Comunicar a:**

Anterior propietaria: LUIS EDUARDO RAMOS BADEL  
Cédula Ciudadanía: 6.313.76  
Publicación: Dirección Territorial Bolívar